

**Anuncio relativo a la aprobación por la Junta General de Accionistas de Azkoyen, S.A. de la Segregación de la división VPS a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación ex artículo 10 RDL 5/2023.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, entre otras (“**RDL 5/2023**”), se hace público que, con fecha 3 de octubre de 2025, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Azkoyen, S.A. (“**Azkoyen**” o la “**Sociedad Segregada**”) ha aprobado la segregación parcial de Azkoyen en virtud de la cual se traspasará en bloque y por sucesión universal la parte del patrimonio de Azkoyen dedicado a la actividad de VPS, tal y como se describe a continuación, a favor de una sociedad beneficiaria, de responsabilidad limitada, de nueva creación, que se denominará Azkoyen Vending & Payment Solutions, S.L., recibiendo a cambio Azkoyen la totalidad de las participaciones sociales representativas del capital de dicha sociedad beneficiaria (la “**Segregación**”).

La división VPS segregada, formada por la totalidad de activos (incluyendo las participaciones sociales que Azkoyen tiene en las filiales afectas a esta división), pasivos, derechos, obligaciones y medios humanos y materiales afectos a dicha división, constituye una unidad económica autónoma y está integrada por las siguientes dos líneas de negocio o segmentos: (i) coffee & vending systems y (ii) payments technologies.

La citada Junta General ha aprobado la Segregación en los términos previstos en el proyecto de segregación formulado por el Consejo de Administración de Azkoyen en fecha 24 julio de 2025 y de conformidad con el régimen simplificado previsto en los artículos 53 (por remisión de los artículos 56.1 y 63) y 71.2 del RDL 5/2023.

Igualmente, en el marco de la Segregación, la citada Junta ha aprobado el informe financiero semestral de Azkoyen, S.A. cerrado a 30 de junio de 2025 como balance de segregación.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de Azkoyen, S.A. de obtener el texto íntegro de los acuerdos de segregación adoptados, así como el balance de segregación, los cuales se encuentran a disposición en el domicilio social y en la web corporativa [www.azkoyen.com](http://www.azkoyen.com).

En Peralta (Navarra), a 3 de octubre de 2025

D. Aurelio Orrillo Lara, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Azkoyen, S.A.